

## LISTADO DE LICITADORES ADMITIDOS Y QUE HAN DE SUBSANAR DEFECTOS DE FORMA.

**A.** Analizada la documentación presentada por todos los licitadores en los sobres de documentación administrativa (sobre A) del presente expediente de licitación, **han resultado definitivamente admitidos** los siguientes:

1. ACCIONA INFRAESTRUCTURAS.
2. CARRIÓN FERNÁNDEZ S. L.
3. DETEA S. A.
4. EJUCA S. A. EMPRESA CONSTRUCTORA.
5. ESTRUCTURAS Y VÍAS DEL SUR S. L.
6. EZENTIS INFRAESTRUCTURAS S. A. U.
7. FCC CONSTRUCCIÓN S. A.
8. FERNOJOSA S. L.
9. INGECONSER S. A.
10. CORSÁN-CORVIAM COSTRUCCIÓN S. A.
11. JARQUIL ANDALUCÍA S. A.
12. MAC PUAR, SERVICIOS INDUSTRIALES
13. MONTEALTO INFRAESTRUCTURAS S. L. U.
14. SAN JOSÉ S. A. CONSTRUCTORA
15. SARDALLA ESPAÑOLA S. A. (SARDESA)
16. UTE ALDESA CONSTRUCCIONES S. A.-ASTER SISTEMAS S. L.
17. UTE ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S. A.-CASTILLA DE CONSTRUCCIONES ABS S. A.
18. UTE BRUESA CONSTRUCCIÓN S. A.-BRUESA CONSTRUCCIÓN RAIL S. A.

19. UTE CONMOVISA S. L.-ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S. A.
20. UTE ECISA CIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S. A.-THOR.
21. UTE EXISA S. A. CONSTRUCCIONES-ANDALUZA VIARIA Y MEDIOAMBIENTAL S. A.
22. UTE INTERSA INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES S. A. FIRPROSA S. L.
23. UTE MARTIN CASILLAS S. L. U. SANROCON S. L.

**B.** Igualmente, son admitidos provisionalmente aunque **deben subsanar defectos** los licitadores que a continuación se relacionan en los extremos detallados para cada uno de ellos:

1. TAU ICESA EMPRESA CONSTRUCTORA.

Motivo: Dentro del apartado 12 relativo a documentación que se debe incluir en el sobre A, el pliego establece en su página 14, apartado h) la necesidad de establecer si se va a subcontratar o no, y en caso afirmativo señalar el importe y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, extremo éste que se ha omitido.

2. UTE CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA S. A. – DORIA.

Motivo: Esta UTE presenta dos avales, uno de la entidad Cajamadrid firmado por persona cuyos poderes no aparecen intervenidos con diligencia alguna de bastanteo. Otro de la entidad Banco de Andalucía que es una fotocopia, debiéndose presentar documento original que quedará depositado en VIMCORSA. Extremos ambos que deben ser subsanados.

3. UTE CANVAL CONSTRUCTORA S. L. – SERROT S. A.

Motivo: Dentro del apartado 12 relativo a documentación que se debe incluir en el sobre A, el pliego establece en su página 14, apartado h) la necesidad de establecer si se va a subcontratar o no, y en caso afirmativo señalar el importe y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, extremo éste que se ha omitido.

4. UTE CARTUJA I. S. A. U. – JICAR S. A.

Motivo: El aval presentado de la entidad Banco Popular, está firmado por persona cuyos poderes no aparecen intervenidos con diligencia alguna de bastanteo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 16 del pliego de condiciones administrativas particulares, se concede a las empresas relacionadas, un plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación, para proceder a las subsanaciones que corresponda.

Jueves, 7 de octubre de 2010



Rafael Obrero Guisado  
Presidente de la Mesa de Contratación